

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Tito Ob. y Conf.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia Catedral; se reserva á las cinco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Manifestadas al público las noticias del estado en que se hallan las facciones contra la Constitucion vamos ahora á publicar los sucesos de aquellas provincias, que se han declarado contra un ministerio que sea por ineptia ó por traicion ha perdido la confianza de todos, y en consecuencia la fuerza moral para gobernar.

Noticias de los acontecimientos de Sevilla desde el dia 15.

Todos los patriotas se hallaban reunidos, esperando con ansia la llegada del correo; ansia que se aumentaba por momentos, por la casualidad de haber tardado su arribo extraordinariamente este dia. Llegó, y á pocas horas se abrieron los papeles públicos, y se vió en ellos anunciada la desaprobacion de la mayoría de los representantes del Congreso, á cuánto en esta ciudad y su provincia se habia dicho, pensado y practicado. No pueden pintarse los colores y los gestos con que se manifestó en todos los semblantes el disgusto y la desesperacion. La mayoría de nuestros representantes oponerse abiertamente al voto general de un pueblo que acababa de ver solemnemente sancionada su soberanía! Tal era la exclamacion que resonaba en la entrada, en el patio, en los ángulos, en los corredores, en las galerías y en cuantos puntos se hallaba la reunion. En este estado de conmocion sorda y confusa, se anunció la llegada de un extraordinario despachado al comandante general, y todos se dirigieron á casa del subinspector de artillería, en donde este se hallaba, con la aceleracion que prestó una impaciente curiosidad. Salió aquel á los balcones, y dió cuenta en alta voz á la muchedumbre que obstruía toda la calle, del contenido de la gaceta extraordinaria del 12 de diciembre con que se confirmaron los justos temores que alarmaban á todos. Lo tarde de la noche, la lluvia y el temporal que no cesaban, y la necesidad de dar algun descanso á la fatiga que acompañaba á las fuertes afecciones, aconsejó el separarse.

Al dia siguiente, descoso el pueblo de dar mayor ensanche á la expresion de sus votos, se reunió por la tarde en la plaza de la Constitucion, pidiendo se juntasen las autoridades con

el ayuntamiento para discutir sobre negocio tan árduo, en que se hallaba fuertemente comprometido el honor nacional y particularmente el de esta provincia. Así se verificó con la asistencia de los ciudadanos á que el pueblo dió su representacion; y despues de una detenida discucion, en que el comandante general y gefe político dejaron entender que estaban resueltos á obedecer la disposicion de las Córtes, se acordó hacer dos representaciones una al rey, y otra á las Córtes. Al mismo tiempo se acordó enviar una comision á los señores don Tomás Moreno Daoiz y don Joaquin Albistu, para que les hiciese presentes los riesgos á que se esponian insistiendo en tomar sus respectivos mandos contra el voto general del pueblo; que no con relacion á sus cualidades personales, que mira como muy recomendables, sino por el órgano viciado de sus nombramientos, reputaba como sospechosos y de fatal agüero para la causa de la libertad que ha jurado conservar esta provincia, unida con la de Cádiz, Galicia y otras que se han decidido con igual energía á no reconocer al actual ministerio.

Las representaciones de que se ha hablado son las mismas que se dirigieron al Rey y á las Córtes en fecha del 17, se presentaron en la sesion del 22, y valieron la declaracion de haber lugar á la formacion de causa á los firmados. Dimos de ellas el extracto, y sentimos que los límites de nuestro periódico no nos permitan copiarlas por entero como tambien otras muchas que de varios puntos de la península se elevan al congreso y al trono, protestando contra toda orden del actual ministerio.

Noticias de Cádiz 17 de diciembre.

Ayer publicó el Sr. Jauregui el aviso siguiente.

Acabo de recibir por espreso varios ejemplares de la gaceta extraordinaria de Madrid del miércoles 12 del corriente, que contiene la contestacion de las Córtes al mensaje del Rey, y al mismo tiempo me remite el gobierno dos reales órdenes, una nombrando comandante general militar de esta provincia al benemérito patriota el brigadier de la armada nacional D. Jacinto

Romarate, cuya separacion del mando de este departamento fué uno de los obgetos de las representaciones de las autoridades de esta provincia, y otra en la que nombra gefe político al que lo era de Burgos, D. Joaquin Escario, que despues de haber padecido por la causa de la libertad ha tenido la gloria de ser el que en compañía del empecinado contribuyó á la destruccion del cura Merino.—Y entretanto se reimprimen la espresada gaceta y ordenes, me apresuro á anunciarlo al público, en vista de las recomendables cualidades de los dos patriotas que han sido nombrados por los destinos que yo he desempeñado interinamente. Cádiz 16 de diciembre de 1821.—Manuel Francisco de Jáuregui.

En efecto, hoy ha publicado el mismo señor Jáuregui las dos reales ordenes que habia anunciado añadiendo en seguida estas palabras: „Y de resultas de manifestacion hecha por este pueblo á sus autoridades, se suspende el cumplimiento de las preinsertas ordenes; representando cuanto conduce al bien de la patria.—Cádiz 17 de diciembre de 1821.—Manuel Francisco de Jáuregui.

El general D. Rafael del Riego ha dirigido á D. José Canga Argüelles la carta siguiente:

«Reus 19 de Diciembre.—Mi querido amigo y paisano: Si en parte no siento el honroso y dificultosísimo encargo con que nuestros paisanos han tenido á bien distinguirme, nombrándome su apoderado para las proximas Cortes, es porque á mis lados tendré dos aguerridos campeones de nuestras libertades en Agustin Argüelles y en Vd. ; Cuanto debemos á nuestra cara patria! Todo lo espera de nosotros y de tantos otros hijos predilectos que van infaliblemente á salvarla de los terribles males de que por todas partes se ve amenazada.

«Yo no he variado un ápice del sendero que me he propuesto seguir, guiado solamente de mis ardientes deseos por la felicidad de mis conciudadanos. He podido equivocarme, y á todos uos ha podido suceder lo mismo. Reparemos nuestras faltas involuntarias, y nuestro ósculo de paz y de la mas perfecta armonia sea el baluarte en donde estrellen las débiles maquinaciones de los enemigos de nuestra ventura. Tenga Vd. la bondad de decir todo esto de mi parte á nuestro amado paisano Agustin, y que con nuestra franca y decidida union podremos contribuir á la consolidacion del sistema de una manera irrevocable.

«Cuando haya de llegar á es, que aun no se cuando será, tendrá una particular complacencia en avisarsela su afectísimo amigo y paisano Q. B. S. M.—Rafael del Riego.—Sr. D. José Canga Argüelles.

Burgos 19 de Diciembre.

En la mañana del lunes, se ejecutó la sentencia de pena ordinaria de garrote, pronunciada por este juez de primera instancia, y confirmada por la audiencia territorial de Valladolid, contra el monge benedictino Fr. Mauro de la iglesia, que perteneció á la gavilla de Merino, y fué cogido en el pueblo de Elizondo cuando escapaba á meterse en Francia. Este Señor Arzobispo gobernador se presentó á él desde el momento en que fue puesto en capilla, ofreciéndole asistirle

y suministrarle todos los demas auxilios espirituales y temporales que estuviesen en sus facultades; pero segun parece, en lugar de corresponder con agradecimiento y humildad á estas sinceras demostraciones y á las justas reflexiones que le hizo sobre su degradacion, se resistió á todo, y aun trató con poco respeto á dicho Señor, con quien por ultimo quedó reconciliado. Poco antes de salir al patibulo quiso un centinela hacer lugar; y no siendo obedecido, dió un pequeño golpe con la culata del fusil para que se retirasen, y á este tiempo, y sin mas motivo, empezaron á correr las gentes con tal precipitacion, que caian unas personas sobre otras; causando con su huida una conmocion general, de que resultó únicamente el cerrarse las tiendas y casas, y algun pequeño robo en las de comestibles y tabaco. Inmediatamente salió el Ayuntamiento á correr las calles para hacer volver á todos á su ocupacion, y asi se verificó muy pronto sin mas resultas ni disgusto.

Por la tarde hubo tambien un pequeño desorden, pues en lugar de llevar el cadaver por donde es costumbre, tomaron otro camino diferente los que guiaban, y siguieron por él, desobedeciendo varias ordenes que les envió el alcalde primero que quedó desairado por los inobedientes y estos muy gozosos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 3 de Enero.

Con motivo de una providencia de la junta subalterna de Sanidad de Zamora prohibiendo la entrada en aquella capital de generos y efectos de comercio procedentes de Barcelona, y su provincia en la feria titulada de Botigero que debe celebrarse en Marzo próximo, la comision de vocales encargados de los asuntos de la junta nacional de comercio ha dirigido á S. M. una representacion pidiendole la represion de tan injusta y arbitraria medida.

Seria un dolor para la industria catalana, y un escandalo para toda la nacion que despues de haberse visto esta capital afligida por una epidemia devoradora, cuando mas necesita de su laboriosidad para remediar sus males, se viese privada de los únicos recursos que tienen para subsistir una inmensidad de familias. El proceder ilegal de la junta de Sanidad de Zamora debe llamar la atencion del Gobierno; pues siendo estas decisiones esclusivas de la junta suprema del reino, se arroga aquella facultades que no la competen metiendose á legisladora é interprete de las leyes sanitarias.

Esta exclusion de la junta suprema se confirma no solo por las vigentes ordenanzas, sino por el constante egemplo en todas las epidemias de España, habiendose permitido el comercio reciproco entre todas las provincias, y la de Andalucía, luego concluida su cuarentena, y habiendo declarado los mismos principios la nombrada junta en la disposicion tomada en 22 de Enero de 1820; sin embargo de que la epidemia de Andalucía, fué sin comparacion mas terrible que la que nos ha afligido. La desatinada resistencia de algunos pueblos á recibir artificios de esta provincia, aun de los mismos pueblos sanos por temor del soñado contagio mientras la epidemia subsistia era mas escusable que la disposicion de la junta de Sanidad de Zamora

que prorroga esta disposicion hasta despues de tres meses de hallarse consumada la cuarentena de la capital. El gobierno no puede permitir que una junta subalterna cometa una arbitrariedad de esta naturaleza, tan contraria á los intereses de una provincia importante, y tal vez dictada por algun enemigo de la industria nacional, interesado en el contrabando, y desconocedor de la justicia y la beneficencia que nos señala la Constitucion como nuestros mas estrechos deberes. Estas reflexiones estendidas con energia y solidez son el fundamento, en que la comision apoya sus pretensiones. La estension de la representacion no nos ha permitido insertarla por entero en este dia, y como la importancia del asunto exigia que no se retardase al público este conocimiento, hemos recurrido á formar el presente extracto.

Continúa el ensayo histórico crítico sobre el estado actual de España. Párrafo 3.º

Cuando las naciones llegan á este grado de apatia, cuando cesa esta fuerza motriz, todas las disposiciones del gobierno no alcanzan su intento, y varian las consecuencias del sistema. Los hombres que se han recobrado del primer susto, se ponen en oposicion con todas las nuevas medidas.

Las leyes nacionales no son ya un objeto de religiosa veneracion, pues los enemigos de la revolucion se esmeran en desacreditarlas, con tanta mayor ventaja, cuanto no se ve castigada su osadia. Las opiniones se dividen, cada uno se arrima á su estandarte, y cada partido ve al otro dispuesto á echarse encima á la primera ocasion favorable que se presente. Los que se hubieran resignado á la mudanza del orden ven en la impunidad de los grandes enemigos de él, la posibilidad de conservar sus fueros y sus privilegios. Un mes antes hubieran suscrito gustosos, á no ir desterrados de su pais, á no ser perseguidos, á no perder su libertad; ahora luchan contra todo lo nuevo, embarazan la marcha gubernativa, neutralizan los útiles resultados, quieren todo lo que han perdido, ó buscan una indemnizacion en los empleos en la autoridad, y en fin no disimulan sus deseos de derribar, cuando el tiempo le parezca oportuno, el edificio nacional á costa, si es necesario, de la sangre de los ciudadanos, y de los horrores de la guerra civil.

Hay un axioma político, cuya verdad no se ha generalmente reconocido ni en España, ni en Napoles y este olvido ha causado la caída del orden constitucional en este último reino y amenaza desgracias y trastornos al primero. Este principio tan pregonado por la historia de todas las naciones, es que no se puede establecer ninguna Constitucion, constitucionalmente. La dictadura de buena fé es la mejor fundadora de la libertad de los pueblos. Hay medidas enérgicas que solas pueden salvar la patria y estas medidas no pueden ser siempre constitucionales. Bruto condena sus hijos á la muerte porque juzga aquella sangre necesaria á la consolidacion de la libertad de Roma, y no los entrega á la lentitud ó á la piedad de un tribunal tal vez mas competente.

El jefe del gobierno debe gozar de la entera opinion pública, á fin que el gobierno pue-

da caminar magestuosamente, y á fin que la nacion pueda descansar tranquila sobre la autoridad superior. Hubieran tal vez los americanos triunfado jamas de las fuerzas de la Inglaterra y fundado tan rápidamente un imperio respetable, si Washington no hubiese gozado de la mas llena confianza, ó si sus conciudadanos lo hubiesen visto rodeado por hombres reconocidos por partidarios de la dominacion Británica?

Yo no dudo de la rectitud de las intenciones reales, no dudo de que S. M. quiera decididamente el bien de la nacion y la conservacion de la ley espontáneamente jurada: pero el Rey es hombre y está espuesto á ser sorprendido y engañado por los pérfidos consejos de hombres mal intencionados.

El Rey es bueno; pero los que le rodean son constitucionales? quieren la Constitucion, la libertad, la igualdad? Descan ellos la supresion de los títulos, de los privilegios? Les gusta ver el mérito recompensado con preferencia al nacimiento, ver al simple ciudadano y soldado decorado con las insignias y las distinciones que antes eran exclusivas para ellos? Les acomoda un sistema que quiere reducir el clero á la antigua sencillez evangélica? Están tan desprendidos de amor propio y tan exentos de egoismo, para sacrificar sus intereses personales sobre el altar de la patria? Muy difícil es el suponerlo; pero esta dada tan fundada influye sobre la tranquilidad de la nacion. Esta teme la oculta intriga de estos hombres adictos con tanto apago á las antiguas instituciones. Se ve precisada á velar, y velando se mantiene; pero esta situacion es penosa; y hasta que todas las clases de la sociedad no vean delante de si, un porvenir de sosiego, y de seguridad, no pueden dedicarse con provecho y confianza á los trabajos productivos, que animan el vigor de la masa, y ponen en su lugar todos los resortes de la maquina política.

Los buenos gobiernos representativos reconocen el principio de la inviolabilidad del Rey, echando la culpabilidad de sus disposiciones sobre los ministros encargados de la ejecucion de los decretos. La naturaleza de las cosas ha indicado al legislador este modo de hacer mas ligero el peso de la diadema, pues reconocida la estension de los deberes del monarca, no podian suponer que su vista alcanzara tantos objetos; y debiendo valerle del auxilio ajeno, hubiera sido injusto pedirle cuenta de los yerros de otros, y de los consejos engañosos de los enemigos del orden.

Este principio fundado sobre la justicia era uno de aquellos que debian tener un efecto re-tractivo; y á pesar que se haya afectado echar sobre los pérfidos aduladores la culpa de los males que han precedido el año 1820, se han hecho sin embargo escepciones cuyo efecto ha sido menguar el brillo del cetro, dejándole una responsabilidad que no debe ni puede tener. La esperiencia de lo pasado debia ser la guia de lo presente: y pues la salud pública exige todas las precauciones que la pueden asegurar, se debian desterrar del rededor del trono, todos aquellos seres peligrosos cuyos intereses estan en oposicion con los de la monarquia moderada. Esta medida hubiera sido tal vez inconstitucional, no hubiera faltado quien la llamase un atentado á la libertad individual del reino; se hubiera di-

cho que era usurparle un derecho propio del último de los ciudadanos; pero lo repito. No siempre se puede establecer una Constitución, constitucionalmente.

Estas medidas energicas desagradables tal vez, son las que salvan la patria. No tienen otra excusa. Pero ya es bastante para justificarlos, y para que el que quiera regenerar su país las emplee en los casos oportunos.

Conozco los atributos del poder ejecutivo acordados por la Constitución al jefe superior del Estado; pero los diputados que redactaron el código político Español, trabajaron para la sucesion de los tiempos. Ellos dijeron esta es la ley, sin indicar el modo de establecerla. Ellos mismos lo hicieron entonces, en medio del estruendo del cañon enemigo, pero el caso era diferente. Si se les hubiera dicho: habeis de saber, ciudadanos legisladores, que el gobierno ejecutivo estará en oposicion con el orden que establecis: que las gradas de ese trono, que vosotros adornais de un resplandor digno del monarca Español, serán ocupadas por hombres impacientes de derribarlo cuyo oficio será aconsejar perfidamente al príncipe; que este príncipe engañado fiará la autoridad á hombres enemigos del sistema, á hombres corrompidos, que solo quieren desacreditarlo, sembrar cizaña entre las clases y las provincias, fomentar el espíritu de partido, aumentar la desconfianza perseguir al entusiasmo patriótico, favorecer la traicion y el servilismo, estoy cierto, no diré yo que ellos habrían puesto límites mas estrechos á la autoridad real, pero sí, que hubieran tomado determinaciones saludables para apartar de ella todo lo que hubiese podido menguar su brillo y presentarla bajo un aspecto dudoso, á los ojos de la nacion sabresaltada.

Es verdad que no huyó del todo de su prevision, semejante circunstancia, como lo acredita la sabia ley que encarga á la representación nacional la eleccion del preceptor del heredero real; pero seguramente hubieran añadido otro artículo para destruir cualquiera obstáculo de este género que se pudiera presentar en la fundacion de una monarquía constitucional; y mas, si hubieran previsto la inutilidad de los juramentos los mas solemnes.

Esta falta de prevision produjo resultados cuyos efectos conocemos ahora. Uno de los mas perjudiciales, fue la frialdad y desconfianza ácia el supremo jefe del estado, ácia una persona que debería estar al abrigo de cualquier inculpacion.

Equivocado es el creer, ó establecer por maxima que el monarca no puede hacer cosa mala, cuando se deja rodeado de peligros y de seducccion. Así sería, si solo el pueblo, ó los amigos del pueblo le circuyeron pero hará de mal cuando los enemigos de la patria lo empelerán con perversas sugestiones á abusar de sus atributos. No lo hará, cuando su educacion habrá sido popular, pero si, cuando los vicios de ella estarán en oposicion con los intereses de la generalidad. Si conocieron los legisladores la necesidad de dirigir la educacion del heredero de la monarquía, fué porque preveían los inconvenientes que produciría una educacion puramente real. Luego que se reconocen vicios inherentes á una cosa, es preciso acudir á los remedios que puedan disminuir su influjo.

(Se concluirá.)

La tertulia patriótica y de mas ciudadanos libres de esta villa de Arens de mar, se apresuran á colmaros de elogios por vuestra heroica resolucion en el voto que unánimes habeis pronunciado el 30 de Diciembre último y firmado en el 31 inmediato. Valientes Barceloneses, heroicos milicianos, artilleros, y demas dignos militares, libres ciudadanos, todos aqui ansiabamos el momento feliz y glorioso que nos habeis proporcionado: repetimos como fieles á vuestra decision. *Abajo el ministerio actual.* Esperamos tendreis la franqueza de unir nuestras firmas á vuestra representacion, en la seguridad de que nuestros votos se sostienen como los de vosotros, de hombres libres que aborrecen mortalmente la esclavitud. Arens de mar 2 de Enero de 1822. — Siguen las firmas.

LIBRES DE ARENS.

Vuestro voto unido al nuestro es el voto unánime de la nacion, por ser el voto del congreso. Inútil es encomendaros su sosten. Los patriotas no lo esprimen en vano, caminar por la senda de la virtud y del arrojo es nuestro deber. Arenenses, caminemos juntos. Barcelona 3 de enero de 1822. — Siguen las firmas.

AVISO.

Don Benito Calls teniente de director de la escuela gratuita de dibujo de la Nacional casa Lonja, volverá á empezar las lecciones de dicho arte, que por motivo de la epidemia tuvo que suspender, en su casa esquina á la plaza del Pino. Las horas de las lecciones serán: dos horas muy de mañana, de once á una del dia, y de tres á cinco de la tarde. Los sugetos que desean aprovecharse de esta enseñanza, podrán apersonarse con el mismo profesor.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Veracruz y Habana en 102 dias el bergantin Concepcion de 165 toneladas, su capitán y maestro D. Melchor Vidal, con azúcar, cueros, añil, grana; y otros efectos y plata á varios.

De la Puebla en Galicia, Vigo, Salou y Rosas, en 60 dias el bergantin Ntra. Sra. del Carmen, de 60 toneladas, su capitán D. Julian de Ibararán, con sardina, y abadejo á varios.

Napolitano.

De Lioria, Portoferrano, y Rosas, en 37 dias el bergantin la Santísima Trinidad, de 80 toneladas, su capitán Francisco Laumaro, con duelas de roble y castaño á la orden.

Espanoles de la Provincia.

Cinco laudes de San Feliu, con carbon y lapones, uno de Lloret, con carbon, dos de Arenys, con obra y leña, uno del Estertit, con trigo, y mahiz, uno de Malgrat, con madera, y uno de Palafurgell, con cevada y mahiz.

TEATRO.

Hoy la compañía Italiana ejecutará la ópera bufa en dos actos: La Rappresaglia: á las seis.

Nota. En el artículo comunicado inserto en nuestro número 3 por un descuido involuntario se omitió la firma que debe ser Juan Antonio de Llinás.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL VIERNES 4 DE ENERO DE 1822.

El amor á la paz, y el deseo de evitar hasta la sombra de la menor desavenencia son el único objeto que me mueve á manifestar, como testigo ocular, cuanto ocurrió el día 31 del mes próximo pasado. El estado de efervescencia en que se hallaban la Milicia Nacional y las tropas que habia dentro de esta plaza, no pueden ocultarse la prudencia, el amor al orden, el noble objeto de alejar todo acontecimiento desagradable, fueron los motivos que se tuvieron para que los cuerpos que llegasen, suspendiesen su entrada hasta que nombrasen una comision que, avistándose con la reunion de los comisionados de los demas cuerpos, proporcionase el que se enterasen reciprocamente del estado de la opinion de cada uno, y coadyuvasen todos á que no hubiese la menor disension. La Comision de Córdova se presentó, y recibió la mas completa satisfaccion de parte de las de los demas cuerpos; las cuales les manifestaron cuán léjos habian estado de tener ni la mas mínima sospecha, de que el Regimiento de Córdova no fuese digno de figurar á la par de los mas constitucionales; les digeron que era sumamente sensible para ellos que la detencion hubiese sido demasiado larga; pero que no habia habido la menor demora de parte de la reunion de comisiones en enviar á decir á dicho Regimiento que nombrase inmediatamente la suya. La Comision del regimiento de Córdova no podrá dejar de convenir en que se le trató con la mayor fraternidad, y en que las demas comisiones le manifestaron que gustase ó no de firmar la representacion, el Regimiento de Córdova no hallaría el menor obstáculo en su entrada; que el paso dado para que la suspendiese un corto tiempo, como lo verificaron los demas cuerpos, habia nacido de un principio de amor á la paz; que el Regimiento de Córdova era mirado como uno de los primeros apoyos del sistema constitucional.

En consecuencia de todo, la Comision marchó al parecer satisfecha: el Regimiento, no obstante, tuvo por conveniente no entrar. Estos son los hechos: ellos deben persuadir á todos, de que conviene en la crisis en que nos hallamos hablarnos y entendernos; pues estoy seguro, de que todos nuestros votos son conformes á los del Regimiento de Córdova en cuanto al deseo de que se consolide el sistema constitucional; que todos acordes queremos la Constitucion como la base de nuestra salvacion, y el antemural de la guerra civil.

Union, union, union, es el deseo de todos los que aman á su Patria: el mayor triunfo que pudieran lograr nuestros enemigos, seria verla desaparecer.

Calmemos, pues, los efectos de una delicadeza honrosa; pero confiemos en las palabras de los hombres, y creámonos unos á otros cuando decimos que no queremos formar sino una sola familia de hermanos. ¡Que llegue este día pronto! ¡Hombres que amais la libertad; cooperad todos á ella!

S. M.

